

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO
	FO-205-01-001
PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
DECRETO	FECHA VIGENCIA

22-02-2012

## **DECRETO No.0012**

(Marzo 10 de 2014)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE

# EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE-CASANARE

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el ley 1551 de 2011 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Alcaldía Municipal con ocasión de la celebración de la Semana Mayor o Semana Santa, modificará **transitoriamente** la jornada de trabajo ordinaria en el desarrollo de sus labores teniendo en cuenta que por tradición todos los años, se conmemora los misterios de la pasión, muerte y resurrección de Jesucristo, a través de diferentes ceremonias que reflejan no sólo las creencias sino también la historia social y cultural de cada comunidad.

Que es imprescindible considerar que son las personas quienes dinamizan y agregan valor a los recursos materiales y económicos, quienes generan ideas, capacidad y cambios culturales, constituyéndose en el más valioso de los recursos al servicio de la Administración Municipal. Razón por la cual la Administración Municipal ha decidido ampliar la jornada laboral vigente en una hora diaria, como compensación anticipada a los días que se concederán con ocasión a la celebración de la Semana Santa, con el fin de que los funcionarios tomen esta época de reflexión y recogimiento familiar, e incentivando su trabajo durante el resto del año.

Que como consecuencia de lo anterior, se modificara la jornada de trabajo ordinaria por el término de un mes, adicionando una hora diaria en el desarrollo de las labores, debiendo compensar el personal administrativo un total de 24 horas, razón por la cual NO habrá atención al público durante los días Lunes 14, Martes 15 y Miércoles 16 de abril, de la Semana Santa de 2014.

Que es deber de la Administración Municipal informar a la Comunidad de la modificación del horario laboral, a fin de garantizar de manera oportuna los servicios requeridos por los usuarios de la Administración Municipal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### **DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Extender la jornada laboral y de atención al público de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque Casanare de Lunes a Viernes de: 07:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. desde el día Once (11) de Marzo de 2014 hasta el día Once (11) de Abril





SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO
	FO-205-01-001
PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
DECRETO	FECHA VIGENCIA
	22-02-2012

de 2014, Con el propósito de COMPENSAR los días lunes, Martes y Miércoles Santo, correspondientes al 14, 15 y 16 de abril de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Decreto rige a partir del día Diez (10) de Marzo de 2014.

# COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal a los Diez (10) días del mes de Marzo de (2014).

RISOL LOMBANA MONTAÑEZ ecretaria General y de Gobierno.

JAIME IVAN GONZALEZ SOAZRTE Asesor Jurídico Contratado

Proyecto

Revisó:

